

**Resolución N° 16 /2018**

NEUQUÉN, 23 de Julio de 2018.-

VISTO:

La licencia por enfermedad de la Defensora Pública Civil N° 4, Dra. Gloria Benente, solicitada en el día de la fecha y de la cual se desconoce el periodo por el cual se extenderá.

CONSIDERANDO:

Ante la licencia por enfermedad solicitada por la nombrada, razones de servicios hacen que se asigne al Dr. Guillermo Perez, quien se encuentra afectada de manera transitoria a la Defensoría Pública Civil N° 10 a la precitada Defensoría Pública Civil N° 4 para la atención de los usuarios que concurran a ésta dependencia, a fin de colaborar con la subrogante legal, Dra. María Verónica Berzano en las tareas que el servicio de defensa demande.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

**EI DEFENSOR GENERAL**

RESUELVE: I.- Disponer a partir del 23.07.18 y mientras duré la ausencia de la Dra. Gloria BENENTE o disposición en contrario, se asignará al Dr. Guillermo PEREZ a la Defensoría Pública Civil N° 4.

II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana, para su conocimiento.



**PODER JUDICIAL  
DE NEUQUÉN**